

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**510 Mutación demanial con transferencia de titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la finca municipal con n.º de asiento 3.600-I en el inventario de bienes y derechos municipales con destino a la ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia.**

El Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2023 ha aprobado la **Mutación Demanial** con transferencia de titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del inmueble municipal, que a continuación se describe, **con destino a la ampliación del Centro de Salud de Santa María de Gracia**, de conformidad con los fines expresados en la Memoria Justificativa de fecha 26 de abril de 2021 remitida por el Director Gerente del Área VI del Servicio Murciano de Salud, y lo informado por el Secretario General de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha 31 de agosto de 2023 (Expte. 2021/062/000549).

«Finca municipal con n.º de asiento 3.600-I en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, situada en el Barrio de Santa María de Gracia, delimitada al Norte, por el Paseo Ramón Gaya, al Sur y Oeste por la C/ Miguel de Unamuno, al Este, por el Centro de Salud Sta. María de Gracia, con una superficie de 847,79 m<sup>2</sup> según reciente levantamiento topográfico.

**Referencia catastral:** 3572001XH6037S0001AQ.

**Título:** Escritura de formalización del Proyecto de Compensación UA 2 ED C-3 otorgada en fecha 30 de diciembre de 1987 ante el Notario D. Antonio Yago Ortega, con n.º de protocolo 4.721, otorgada.

**Inscripción:** Finca 18.416, de la Sección 6.<sup>a</sup>, Inscripción 1.<sup>a</sup>, Libro 248, Folio 217, del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 8.

**Calificación Jurídica:** Bien de carácter Demanial de servicio público.

**Valoración:** 1.223.379,66€, según informe elaborado por el Servicio de Gestión Urbanística en fecha 11 de octubre de 2022».

Por considerar conveniente para los intereses públicos la participación ciudadana en el presente expediente, **se anuncia en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la sede electrónica de este Ayuntamiento**, por plazo de un mes, el acuerdo adoptado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

El expediente 2021/062/000549, podrá examinarse a través de su puesta a disposición de manera electrónica en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia, previa solicitud remitida al Servicio de Patrimonio. En caso de no producirse ninguna alegación, la Mutación Demanial del referido inmueble se considerará definitivamente aprobada.

En Murcia, a 23 de enero de 2024.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.